



RESOLUCION No. 0702-AD-79

Lima, 11 de Octubre de 1979

Visto el Informe N° 239-OCIE-79 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 1030-AD-77 se adjudicó a Don Máximo Rivas Contreras, la ejecución de la obra: Reacondicionamiento Asientos Estadio Nacional-Zona Alta-Occidente-Un Tercio de Tribuna, por el monto de su Propuesta de S/. 494,500.;

Que del informe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - se desprende que el citado Contratista, ha hecho abandono de los trabajos por lo que ha incurrido en incumplimiento de Contrato;

Que a fin de culminar la obra en referencia es procedente rescindir el contrato de ejecución de obra suscrita con Don Máximo Rivas Contreras y aprobar la Liquidación Final de la citada obra, según detalle;

MONTOS APROBADOS:

Contrato Original	S/. 494,500.00
Reintegros	73,793.00
	<hr/>
TOTAL APROBADO:	568,293.00

MONTOS ABONADOS:

Valorizado Contrato	482,226.00	
Valorizado Reintegros	71,956.00	554,182.00
		<hr/>
SALDO POR VALORIZAR:		S/. 14,111.00

SUMAS RETENIDAS:

<u>Fondo de Garantía</u>		
5% de Valorizaciones Obra		24,111.00
5% de Valorizaciones de Reintegros		3,598.00
		<hr/>
TOTAL FONDO DE GARANTIA:		27,709.00

//..





RESOLUCION No. 0702-AD-79

Lima, 11 de Octubre de 1979

./
RESUMEN

- Saldo por Valorizar	S/. 14,111.00
- Fondo de Garantía	27,709.00
TOTAL SALDO	S/. 41,820.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N° 249-H de 13-10-67, el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RESCINDIR por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución, el Contrato de ejecución de la obra: "Reacondicionamiento Asientos Estadio Nacional-Zona Alta Occidente-Un Tercio de Tribuna, suscrito con DON MAXIMO RIVAS CONTRERAS.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Liquidación Final de la citada obra, la misma que establece un saldo de S/. 41,820.00, correspondiendo S/. 14,111.00 al saldo de obra y S/. 27,709.00 al Fondo de Garantía.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el giro a favor del INRED por S/. 27,709.00, correspondiente a la obra en referencia, más los intereses de Ley.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO para que con el Saldo de Obra y el Fondo de Garantía que se está afectando, proceda a ejecutar los trabajos pendientes.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Rescisión de Contrato Obra "Reacondicionamiento Asientos Estadio Nacional - Zona Alta Occidente".

Rev. 71° 702-AD-79
16:20 hr
2257.
04 OCT. 1979

INFORME N° 455-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Por Resolución N° 1030-AD-77 se adjudicó a don Máximo Rivas Contreras, la ejecución de la Obra : "Reacondicionamiento - Asientos Estadio Nacional - Zona Alta - Occidente - Un Tercio de Tribuna", por el monto de su propuesta de S/. 494,500.00.

Según se desprende del Informe N° 239-OCIE-79 de fecha 07 de Agosto de 1979 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la indicada obra se encuentra paralizada por haber abandonado los trabajos el Contratista, siendo necesario terminar los citados trabajos, los que tienen un avance de 97.51 %, es conveniente rescindir el Contrato de Ejecución de Obra y aprobar la liquidación final de la indicada Obra.

- 2) Esta OAJ opina favorablemente rescindir el Contrato de Ejecución de la Obra "Reacondicionamiento Asientos Estadio Nacional - Zona Alta - Occidente - Un Tercio de Tribuna" suscrito con don Máximo Rivas Contreras, por haber hecho abandono de los trabajos, de conformidad con el D.S. N° 249-H de 13.OCT.67.

Asimismo, es de opinión de que se apruebe la liquidación final de la indicada Obra, la misma que establece un saldo de S/. 41,820.00 , correspondiendo S/. 41,111.00 al saldo de la Obra y S/. 27,709.00 al Fondo de Garantía.

Lima, 04 de Octubre de 1979.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/ey



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2257
04 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
21 SET. 1979
Recibido
RECIBIDO

INFORME N° 072 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración a.i.
Asunto : Fondo de Garantía Obra "Reacondicionamiento Asientos
Estadio Nacional - Zona Alta Occidente - Un Tercio -
de Tribuna, S/. 27,709.00 y Saldo de Obra S/.14,111.
Fecha : Lima, 20 de Setiembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Presupuesto del INRED en ejecución está considerada la suma de S/. 41,820.00 correspondiente a la Obra "Reacondicionamiento - Asientos Estadio Nacional - Zona Alta Occidente - Un Tercio de Tribuna, desdoblándose de la siguiente forma : S/. 27,709.00 - Fondo de Garantía y S/. 14,111. 00 por saldo de la Obra antes indicada.

Atentamente,

J. S. de S.
J. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OCA/UF
RMV/l.s.

cc: U. Financiera
; Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2257
04 OCT. 1979

INFORME N° 239-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 7 DE 1979

ASUNTO : ABANDONO DE OBRA

REF. : RESOL. N° 1030-AD-77

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante Resol 1030-AD-77 se adjudicó a Don Máximo Rivas Contreras la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos Estadio Nacional-Zona Alta Occidente-Un Tercio de Tribuna.
- A la fecha la obra se encuentra paralizada por haber abandonado los trabajos el Contratista.
- Siendo necesario terminar los trabajos en referencia, los mismos que tienen un avance de 97.51%, es necesario rescindir el citado contrato y aprobar - la Liquidación Final de la obra.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED